

RESOLUCION **Nº** **061/19**
CRESPO (E.R.), 08 de Febrero de 2019

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de trabajos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos en los meses de Diciembre de 2018 y Febrero del corriente año con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de Junio de 2019, en los mismos términos, los contratos de trabajos vencidos al 31 de diciembre de 2018, de las siguientes personas, a saber:

Werner Mario Ángel	D.N.I. Nº 11.563.315
Segovia Alicia del Rosario	D.N.I. Nº 20.445.902
Gorostiaga Raquel	D.N.I. Nº 27.833.994
Jumilla Nelson	D.N.I. Nº 31.788.499

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de Junio de 2019, en los mismos términos, el contrato de trabajo vencidos el 01 de febrero de 2019, de FERRER Francisco, D.N.I. Nº 35.173.596.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos y comuníquese a los interesados a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.